

RESUMEN EJECUTIVO INFORME DE SEGUIMIENTO N° UAI 0002/2025

Entidad: Agencia Nacional de Hidrocarburos

Referencia: SEGUNDO SEGUIMIENTO AL INFORME UAI N° 003/2023 EXAMEN DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y REPORTADAS COMO NO CUMPLIDAS EN INFORME DEL PRIMER SEGUIMIENTO N° UAI 0004/2024

Objetivo: El objetivo de nuestro examen es Determinar el grado de cumplimiento de la implantación de las recomendaciones reportadas como no cumplidas en el Informe de Seguimiento UAI N° 0004/2024, sobre los hallazgos relevantes al Control Interno emergente del "Examen de Confiabilidad de Registros y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2022", emitida en el informe UAI N° 0003/2023.

Objeto: El objeto del seguimiento lo constituye, la documentación que sustenta las acciones administrativas efectuadas por las áreas involucradas por la Dirección de Administración y Finanzas – DAF (Unidad de Finanzas – UFI; Unidad de Gestión de Personal – UGP), respecto al cumplimiento de la implantación de las recomendaciones no cumplidas reportadas en el Informe de Primer Seguimiento UAI N°0004/2024, sobre los hallazgos relevantes al Control Interno emergente del "Examen de Confiabilidad de Registros y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2022", emitida en el informe UAI N° 0003/2023.

Resultados: Basado en los resultados del Segundo seguimiento descrito en el acápite 2 "Resultados del Examen", se concluye que las recomendaciones reportadas como no cumplidas en el Informe de Seguimiento UAI N° 0004/2024, sobre los hallazgos relevantes al Control Interno emergente del "Examen de Confiabilidad de Registros y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2022" emitida en el informe UAI N° 0003/2023, de un total de tres (2) recomendaciones, una (1) fue cumplida y dos (2) no aplica, de acuerdo al siguiente detalle:

RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIONES		
	CUMPLIDA	NO CUMPLIDA	NO APLICA
R. 06 y 07 (Observación N° 3.4)	0	0	2
R. 14 (Observación N° 3.8)	1	0	0
Totales	1	0	2

Con respecto a las recomendaciones consideradas no aplica, la verificación del procedimiento sera considerado en la evaluación de Examen de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la ANH al 31 de Diciembre de 2025.

La Paz, 19 de mayo de 2025


Lic. Javier Terán Aguilera
JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
UAI - OE

 @ANHBoliviaA  @AnhBolivia